

LICITACIÓN N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/014/2023
ACTA DEL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE PROPUESTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 11:30 horas del día 04 de octubre de 2023, reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en la calle Plazuela Vicente Guerrero No. 105, Colonia Ex Marquesado, código postal 68030, el C. Eustorgio Ocampo Salinas, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 87, 88 fracción III y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/1128/2023 de fecha 07 de junio de 2023, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, quien como órgano administrativo que conforma la Administración Pública Municipal, auxiliará al Presidente Municipal para el cumplimiento de sus funciones; con el objeto de dar a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, para continuar enseguida con la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas económicas de los licitantes que se declararon como aceptadas en la primera etapa conforme a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SOPDU/DCSCOP/014/2023 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso A y 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.1 presentación y 5.1.2. Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en las bases de esta Licitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la(s) obra(s) enunciada(s) a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
Construcción de Calle con pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas, muro de contención y escalinatas, Agencia Santa Rosa Panzacola, Lomas de San Jacinto, Avenida la Paz.	MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

Se informa que se encuentra presente el C. Oswaldo Tomas García, representante del Órgano Interno de Control Municipal, la C. Rosa Isela Vásquez Carreño, representante de la Regiduría de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto y el C. Alejandro Flores Cuevas representante de la Tesorería Municipal

De la(s) propuesta(s) que fue(ron) aceptada(s) en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas-Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas celebrado el día 23 de septiembre de 2023, la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, procedió al análisis detallado a fin de conocer si ésta(s) cumple(n) con los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública que nos ocupa, mismas que fueron previamente proporcionadas a cada uno de los participantes en las que se encuentran las causas de descalificación y desechamiento de las propuestas presentadas.

El análisis de la(s) propuesta(s) recibida(s) se llevó a cabo conforme a lo dispuesto por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como a lo establecido en el numeral 5.1.2 de las bases de la licitación relativas al apartado "Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas" y 5.2 "De la adjudicación", donde se detallan los criterios a utilizarse para la evaluación de la(s) propuesta(s) técnica(s) presentada(s), del cual se desprende lo siguiente:

Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	Constructora CONAM S.A. de C.V.	ACEPTADA
2	MBLOK Construcciones y Proyectos e Ingeniería Urbana S.A. de C.V.	RECHAZADA
3	Construmaquinaria y Proyectos Azteca S.A. de C.V.	ACEPTADA
4	Grupo Constructor Meiksi S.A. de C.V.	RECHAZADA

PROPUESTA DESECHADA:

De acuerdo al análisis comparativo realizado entre lo solicitado por las bases de la licitación y la propuesta técnica presentada por la empresa: MBLOK Construcciones y Proyectos e Ingeniería Urbana S.A. de C.V., se puede concluir que la misma no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la licitación con fundamento en el artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2 de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación", en el aspecto técnico en su fracción:

I.- Constatar que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

II.- De los estados financieros, las dependencias y entidades de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, determinarán en las bases de licitación, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:

- a) Que el capital contable del participante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;*
- b) Que el participante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y*
- c) El grado en que el participante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.*

Y 8. "Causas de descalificación" en los términos del apartado 8.2 "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado"

EMPRESA: MBLOK Construcciones y Proyectos e Ingeniería Urbana S.A. de C.V.
INCUMPLIMIENTO:

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el capítulo 4 *Anexos: 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.1 Documentos Legales*, como se describe a continuación:

4.1.1 Documentos Legales

- En el Anexo 3. *Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2022 para personas físicas y Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2022 integrando el Estado de Resultados, Estado de Situación*

**Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública**

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”.

Financiera, Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio de Capital Contable para personas morales (Original impreso de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) y Estados financieros del segundo trimestre del año 2023 para personas morales y personas físicas, auditados por Contador Público independiente anexando copia simple de identificación oficial, copia fotostática del registro ante la S.H.C.P y cédula profesional del Contador, (original o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) en la que se acredite su capacidad financiera, acreditando un capital contable mínimo de \$ 2,765,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) La empresa integra los Estados Financieros de la empresa Constructora de Alto Rendimiento Productivo S.A. de C.V. por lo que cual no es posible verificar que acredite el capital contable mínimo requerido en el anexo por la falta del documento correspondiente.

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el capítulo 4 *Anexos: 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.2 Documentos Administrativos*, como se describe a continuación:

4.1.2 Documentos Administrativos

- En el Anexo 10 C. *Copia certificada de la licencia del Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca con clasificación A de la Secretaría de Infraestructuras y comunicaciones (SINFRA) y Copia certificada de la licencia del Director Responsable de Obra con clasificación A del Municipio de Oaxaca de Juárez —las licencias deberán contar con firma autógrafa del D.R.O., leyenda de la obra a licitar y vigencia de las mismas, para el ejercicio fiscal 2023, el incumplimiento de esta observación será motivo para desechar la propuesta. La empresa integra la licencia del Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca con clasificación A de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones (SINFRA) y la licencia del Director Responsable de Obra con clasificación A del Municipio de Oaxaca de Juárez, sin incluir la firma autógrafa del profesional ni la leyenda de la obra a licitar en ambos documentos como se establece en el anexo.*
- En el Anexo 10 E. *Declaración de decir verdad por escrito donde especifiquen que los enlistados (de acuerdo con el inciso A de este anexo) serán los profesionales responsables de los trabajos motivo de la Licitación, y que permanecerán de tiempo completo en el campo o en gabinete durante el tiempo que perduren los trabajos de la obra y que, por lo tanto, no podrán prestar sus servicios en esta Licitación con otros participantes. (Original.) La empresa integra el documento, sin embargo, el mismo carece de las firmas autógrafas de los profesionales técnicos responsables de los trabajos.*

Por lo que su propuesta se **desecha** con base al artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. “De la adjudicación” y 8. “Causas de descalificación”, de las bases de la licitación en específico con lo establecido en el apartado 8.2. “Causas por las que se desecharán las propuestas” **SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:**

- c) *Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, presente errores o sea falsa, así como la falta del CD con los archivos solicitados.*
- d) *Cuando el participante no compruebe el capital contable mínimo de \$ 2, 765,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) requerido en las bases de esta licitación.*
- f) *Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*

Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

n) Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, establecidos en la presente LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro.

PROPUESTA DESECHADA:

De acuerdo al análisis comparativo realizado entre lo solicitado por las bases de la licitación y la propuesta técnica presentada por la empresa: Grupo Constructor Meiksi S.A. de C.V., se puede concluir que la misma no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la licitación con fundamento en el artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2 de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación", en el aspecto técnico en su fracción:

I.- Constatar que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

Y 8. "Causas de descalificación" en los términos del apartado 8.2 "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado"

EMPRESA: Grupo Constructor Meiksi S.A. de C.V.
INCUMPLIMIENTO:

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el capítulo 4 Anexos: 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.2 Documentos Administrativos, como se describe a continuación:

4.1.2 Documentos Administrativos

- En el Anexo 10 C. Copia certificada de la licencia del Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca con clasificación A de la Secretaría de Infraestructuras y comunicaciones (SINFRA) y Copia certificada de la licencia del Director Responsable de Obra con clasificación A del Municipio de Oaxaca de Juárez —las licencias deberán contar con firma autógrafa del D.R.O., leyenda de la obra a licitar y vigencia de las mismas, para el ejercicio fiscal 2023, el incumplimiento de esta observación será motivo para desechar la propuesta. La empresa integra la licencia del Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca con clasificación A de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones (SINFRA) y la licencia del Director Responsable de Obra con clasificación A del Municipio de Oaxaca de Juárez, incluyendo únicamente el número de licitación pero omitiendo incluir el nombre de la obra y la firma autógrafa del profesional en ambos documentos como se establece en el anexo.

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el capítulo 4 Anexos: 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.3 Documentos Técnicos, como se describe a continuación:

4.1.3 Documentos Técnicos

- En el Anexo 18. Datos básicos de costos de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción puestos en el sitio de los trabajos que intervienen en la integración de la propuesta. - Señalando los materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando únicamente las respectivas, unidades de medición y costos por unidad sin considerar importes totales. (Original) La empresa incluye en la relación y análisis de

Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

costos de mano de obra, al topógrafo, mismo que debe considerarse en el Anexo 25, análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, ya que forma parte de su personal técnico designado de acuerdo al Anexo 10 A.

- En el Anexo 21. *Programas Calendarizados y Cuantificados por cada concepto de obra, con descripción a un solo renglón y con claves completas, según el catálogo de conceptos, de suministros de insumos que intervienen en cada uno de los conceptos de utilización mensual, desglosados por cantidad mensual expresada en números, porcentaje mensual expresado en números y diagrama de barras, de los siguientes rubros (Original):*
 - d. *De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos: expresadas en jornadas e identificando categorías de acuerdo a lo expresado en el anexo 10 incisos A y E, sin considerar costos e importes. La omisión de programar a alguno de los profesionales responsables de los trabajos manifestados en el anexo 10 incisos A y E, será motivo suficiente para desechar la propuesta. La empresa omite programar al D.R.O., mismo que consideró en el Anexo 10 A de acuerdo a lo solicitado en el anexo.*

Por lo que su propuesta se desecha con base al artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", de las bases de la licitación en específico con lo establecido en el apartado 8.2. "Causas por las que se desecharán las propuestas" SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- c) *Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, presente errores o sea falsa, así como la falta del CD con los archivos solicitados.*
- f) *Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*
- m) *El no considerar los puntos establecidos en los indirectos, así como el no apegarse a los establecido al análisis de precios unitarios, factor de salario real y utilidad plasmado en la ley de obras públicas y servicios relacionados con el estado de Oaxaca.*
- n) *Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, establecidos en la presente LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro.*

Una vez que la(s) empresa(s) participante(s) cumple(n) SATISFACTORIAMENTE con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la licitación se determina(n) como SOLVENTE(S) a la(s) empresa(s): Constructora CONAM S.A. de C.V. y Construmaquinaria y Proyectos Azteca S.A. de C.V. para seguir participando en el procedimiento de Licitación Pública Estatal.

Se da por terminado el presente acto a las 11:55 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento, y se procede a la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) conforme al calendario de actividades previsto en la Licitación Pública Estatal.

Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”.

POR LOS LICITANTES

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	Constructora CONAM S.A. de C.V.	ERMANDO MANRICA MONTERO	
2	MBLOK Construcciones y Proyectos e Ingeniería Urbana S.A. de C.V.	Carlos Alan Vasquez Zavate	
3	Construmaquinaria y Proyectos Azteca S.A. de C.V.	Jocelyn León Acevedo	
4	Grupo Constructor Meiksi S.A. de C.V.	Bautista Juan Francisco Lopez	

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Eustorgio Ocampo Salinas	Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública	

La presente foja de firmas forma parte del acta de resultado del análisis de propuestas técnicas correspondiente a la licitación pública estatal no.LPE/SOPDU/DCSCOP/014/2023, para la adjudicación de la(s) obra(s) "Construcción de Calle con pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas, muro de contención y escalinatas, Agencia Santa Rosa Panzacola, Lomas de San Jacinto, Avenida la Paz.", de fecha 04 de octubre de 2023.

**Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública**